

→ Preguntas Frecuentes

# Gestionar Futuro 2022

**#CulturaFederal**



Ministerio de Cultura  
Argentina



## Preguntas Frecuentes

### SOBRE LA CONVOCATORIA 2022

#### ¿Qué es Gestionar Futuro?

Es un programa del Ministerio de Cultura de la Nación, implementado a través de la Secretaría de Gestión Cultural, destinado a apoyar mediante fondos concursables, proyectos de base asociativa entre gestores/as, organizaciones y/o instituciones de cualquier región de nuestro país. El objetivo principal es fortalecer el entramado productivo y cultural de cada región.

#### ¿A quiénes está dirigida la convocatoria?

Se encuentra dirigida a gestores y gestoras que realicen tareas, colaboren, propongan y/o coordinen proyectos culturales. Entendemos al gestor/a cultural en sentido amplio: pueden ser del ámbito privado, comunitario, académico, sindical o productivo. Pueden participar trabajadores/as de la cultura, editores/as, managers, representantes artísticos, productores/as, artistas autogestivos/as, referentes/as territoriales; representantes de los colectivos LGTBQ+, de colectivos feministas, de las identidades afro, de pueblos y naciones indígenas, de diferentes credos y todos/as aquellos/as que tengan un proyecto vinculado al ámbito cultural.

#### ¿Cómo se distribuyen los fondos?

El presupuesto está distribuido por región de la siguiente manera: 29% para la región Buenos Aires, 19% región Centro, 16% región NOA, 14% región Cuyo, 12% región NEA y 10% para la región Patagonia. Cada región contará con un Comité Evaluador propio y seleccionará los proyectos a financiar. De este modo, los proyectos de las regiones no compiten entre sí por los recursos.

#### ¿Cuáles son las regiones?

Las regiones comprendidas por este Programa son:

- Buenos Aires (Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires);
- Centro (Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe);
- Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis);
- Noreste (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones);
- Noroeste (Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán);
- Patagonia (Chubut, Neuquén, La Pampa, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

#### ¿Cómo se determina la región a la que pertenece el proyecto?

Se determina según donde se inicia o se realiza el proyecto presentado, o donde reside la mayor parte de los trabajadores/as de la cultura que intervienen en el mismo. Además, el/la Responsable que inscriba el proyecto, debe residir en alguna de las provincias que integran esa región.

#### ¿Cuál es el monto de la ayuda económica?

Cada proyecto podrá recibir hasta un máximo de \$500.000 (pesos quinientos mil). A su vez, el Comité Evaluador de cada región cuenta con la facultad de otorgar ayudas menores o parciales según lo considere. En este caso, se solicitará a los proyectos seleccionados la adaptación presupuestaria de acuerdo al monto asignado.



## SOBRE LOS PROYECTOS

### ¿Cómo pueden presentarse los proyectos?

Los proyectos podrán presentarse de manera individual o grupal. En caso de que estén integrados por más de un gestor o gestora cultural, sólo uno de ellos será responsable de la postulación y eventual percepción, administración y rendición del subsidio otorgado bajo la figura de **Responsable del Proyecto**. Obligatoriamente, los proyectos deben incluir al menos una Alianza Estratégica.

### ¿Qué implica ser el Responsable del Proyecto?

El/la Responsable del proyecto es aquella persona humana que se postula y quien cobrará el subsidio. Además, debe residir en la región a la que pertenece el proyecto, será el enlace con el equipo técnico de Gestionar Futuro y contraerá todas las obligaciones para con el Ministerio de Cultura en relación a los fondos otorgados.

Si la presentación se realiza de forma grupal, se debe definir un Responsable del Proyecto a través de una Carta de Designación firmada por todos/as los/as integrantes. El modelo de carta lo encontrarás entre los documentos para la postulación en la web del Ministerio.

### ¿Qué implica presentar el proyecto de forma grupal?

Si la presentación se realiza bajo esta modalidad, quiere decir que van a trabajar en conjunto con otros/as gestores/as para pensar, diagnosticar y/o ejecutar el proyecto.

### ¿Qué son los Aliados Estratégicos?

Para presentar tu proyecto y potenciar su alcance, deberás contar con el apoyo de **al menos 1** (una) Alianza Estratégica. Pueden ser instituciones educativas, áreas de gobiernos municipales o provinciales, organizaciones o instituciones vinculadas al Ministerio de Cultura (Puntos de Cultura, Bibliotecas populares CONABIP, Salas INT, Salas INAMU, Casas del Bicentenario, Museos Nacionales, entre otras), o cualquier otra organización o institución pública o privada.

### ¿Qué tipo de apoyo pueden brindar los Aliados Estratégicos?

Los Aliados Estratégicos pueden apoyar los proyectos con avales institucionales, recursos económicos, espacios físicos, materiales de difusión, etc. Al momento de la postulación, deberán presentar una Carta de Aval firmada por un/a representante de la institución, organización u organismo, que detalle el tipo de apoyo que brinda para la realización del proyecto (El modelo de carta lo encontrarás entre los documentos para la postulación en la web del Ministerio). Serán valorados positivamente aquellos proyectos asociativos cuyos Aliados Estratégicos brinden apoyos económicos y/o recursos humanos, técnicos, infraestructurales y/u otros pertinentes por sobre aquellas presentaciones que sólo establezcan avales institucionales.

### ¿Es obligatorio contar con Aliados Estratégicos en el proyecto?

Si. En esta segunda edición, las Alianzas Estratégicas son obligatorias. En caso de no presentarse, los proyectos no superarán la instancia de revisión formal y técnica.

### ¿De qué pueden tratar los proyectos?

El Programa ofrece ocho líneas de trabajo enmarcados en tres ejes de trabajo. Se deberá definir una línea principal y hasta dos líneas secundarias:



**EJE PRODUCCIÓN:** Este eje contempla proyectos orientados a la realización integral de propuestas culturales, con el objetivo de incentivar el desarrollo y la ejecución de dichos contenidos y la ampliación de la oferta cultural de cada región, a fin de posibilitar su profesionalización y fortalecimiento. Quedan excluidas aquellas propuestas destinadas únicamente a la creación de obras artísticas.

- **Ayuda para la producción de eventos y/o proyectos culturales.** Esta línea tiene por objetivo contribuir a la realización y producción de eventos, ferias, mercados, encuentros nuevos o que ya cuentan con trayectoria o ediciones anteriores. Se pretende, a partir de estas producciones propiciar el encuentro, intercambio y trabajo mancomunado entre gestores/as culturales de cada región.
- **Apoyo a la difusión y comunicación de proyectos culturales.** Esta línea tiene por objetivo acompañar el diseño y desarrollo de planes de comunicación y sus materiales, campañas de difusión, realización de piezas audiovisuales, desarrollo de páginas web, y/o acercamiento a nuevos públicos, en formato virtual o físico. De esta forma, se busca potenciar el alcance y posicionamiento de los proyectos.
- **Fomento a proyectos de accesibilidad cultural.** Esta línea se orienta a repensar y/o desarrollar nuevas formas de acceso a las prácticas culturales por parte de las personas con discapacidad, que faciliten el encuentro, y la participación de todos/as, en igualdad de oportunidades. De esta manera, se busca propiciar la adecuación y promoción del diseño universal de los espacios y/o productos culturales en todas sus dimensiones.

**EJE FORMACIÓN / INVESTIGACIÓN:** Este eje contempla proyectos vinculados a la educación y/o investigación en ámbitos formales o no formales, afines a temáticas culturales en articulación con su entorno. Pretende alcanzar instancias formativas que impulsen la profesionalización a la vez que incorporen prácticas innovadoras en su currícula y/o temática y desarrollo.

- **Fomento a la profesionalización del sector cultural.** Esta línea incentiva la ampliación de la oferta de espacios formativos en el ámbito formal y no formal a partir de contenidos que colaboren a la profesionalización de los hacedores culturales, incluyendo diversas modalidades como cursos, seminarios, talleres, workshops, incubadoras, mentorías y/o consultorías, entre otras. }
- **Apoyo a la producción del conocimiento cultural.** Esta línea apunta a proyectos vinculados a la producción de conocimiento, investigaciones, recopilaciones y relevamientos impulsados desde el ámbito formal o no formal, realización de publicaciones y creación de contenidos vinculados a esas investigaciones en formato físico y/o virtual.
- **Fomento para la realización de residencias.** Esta línea se orienta a la ejecución de prácticas formativas en formato de residencias vinculadas a diversos aspectos del campo de la cultura y afines. Estas podrán incluir espacios y/o actividades de formación, reflexión e intercambio, así como también instancias de producción, como resultado final de las mismas.

**EJE CULTURA DIGITAL:** Este eje contempla proyectos que involucren medios, soportes y herramientas digitales tanto para la producción de contenidos como la actualización de los procesos en las prácticas tradicionales.

- **Apoyo a la creación de contenidos digitales.** Esta línea tiene por objetivo la producción, difusión, circulación y desarrollo de contenidos culturales, pensados exclusivamente para soporte digital. La misma contempla la realización de podcasts, revistas culturales digitales, incorporación de lenguaje audiovisual, desarrollo de software, entre otros formatos afines.



- **Ayuda a proyectos basados en la innovación.** Esta línea contempla proyectos de base tecnológica que promuevan nuevas formas de organización, creación, producción, gestión y diseño de estrategias, con el objetivo de incentivar y potenciar la experimentación e investigación en torno a la producción cultural.

### **¿Los proyectos pueden involucrar otras localidades, provincias y/o regiones?**

Sí. Los proyectos pueden realizarse en una localidad o asociando localidades, en una provincia o varias, en una misma región o involucrar otras regiones, buscando generar una mayor amplitud de alcance territorial y destinatarios/as. En caso de que los proyectos involucren a diferentes regiones, tener en cuenta que se determinará la región a la que pertenece según los criterios establecidos anteriormente.

### **¿Cuál es el plazo para realizar el proyecto?**

Hay un plazo máximo de 9 (nueve) meses, a partir del momento en que el Responsable del Proyecto recibe los fondos.

### **Los/as gestores/as que presentan el Proyecto, ¿pueden solicitar honorarios?**

Sí, pero no podrán exceder el 50% del presupuesto solicitado al Ministerio de Cultura. En el apartado de presupuesto dentro del formulario de postulación, podrán incluir los valores correspondientes a honorarios.

## **SOBRE LA POSTULACIÓN**

### **¿Quiénes pueden postularse?**

Pueden presentarse gestores o gestoras en su carácter de personas humanas (mayores de 18 años, argentinos/as o extranjeros/as con residencia certificada)

### **¿Quiénes no pueden presentarse a la convocatoria?**

Aquellos/as gestores/as culturales que trabajen en organismos públicos y/o instituciones de gestión estatal, no podrán ser destinatarios/as directos de los fondos. Podrán acompañar las postulaciones como Aliados Estratégicos. Tampoco podrán presentarse, aquellos gestores/as responsables que hayan resultado seleccionados en la convocatoria de Gestionar Futuro 2021 y 7ma de Puntos de Cultura (2021).

De igual modo, no podrán postularse como responsables del proyecto aquellas personas humanas que opten por aplicar a la 8va Convocatoria Nacional de Puntos de Cultura (2022)

### **Como Responsable, ¿me puedo presentar en más de un proyecto?**

No. Como Responsable, se puede presentar sólo un proyecto.

### **¿Cómo se realiza la inscripción?**

Quien se postule deberá completar su perfil como “Trabajador/a de la Cultura” en el [Registro Federal de Cultura](#) (en caso de no estar registrado) y desde allí, completar el proyecto en la convocatoria de Gestionar Futuro.



### ¿Cuál es el plazo para postular los proyectos?

Las inscripciones se encuentran abiertas desde el 8 de junio al 8 de julio inclusive.

## **SOBRE LA DOCUMENTACIÓN**

Son los documentos requeridos en el Reglamento para respaldar al Responsable que postula, y que deberán adjuntarse en el formulario de inscripción. De no presentarse de manera completa, el proyecto será considerado técnicamente inadmisibile.

### ¿Qué documentación obligatoria se debe presentar como Responsable del proyecto?

- Escaneo o foto visible de frente y dorso del DNI. Si el domicilio que figura en el documento no coincide con la región donde se postula el proyecto, adjuntar una factura o boleta de servicio que acredite residencia en la misma.
- Constancia de CUIT/CUIL.
- En el caso de presentaciones grupales, Carta de designación de Representante firmada por todos/as los/as integrantes del grupo de gestores/as que se asocien (descargar modelo).
- Datos completos de la cuenta bancaria (si ya fuiste beneficiario/a de alguna política del Ministerio de Cultura de la Nación, te sugerimos indicar la misma cuenta bancaria que registraste anteriormente).
- Carta de Aval por cada aliado estratégico, firmada por un/a representante de la institución, organización u organismo, que detalle el apoyo que brinda para la realización del proyecto (descargar modelo).

## **SOBRE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

### ¿Cómo se evaluarán los proyectos?

Cada una de las seis (6) regiones tendrá un Comité Evaluador que definirá los proyectos seleccionados, evaluando sólo las presentaciones correspondientes a su región. Los proyectos compiten entre sí, dentro de la región a la que pertenecen.

### ¿Dónde serán publicados los proyectos seleccionados?

Los proyectos seleccionados serán notificados por correo electrónico y publicados en el [sitio oficial](#) del Ministerio de Cultura de la Nación.

**Para más información o consultas escribir a [gestionarfuturo@cultura.gob.ar](mailto:gestionarfuturo@cultura.gob.ar).**